



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
17 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Viena, 16 y 17 de julio de 2020

Proyecto de informe

I. Introducción

1. En su resolución 5/4, titulada “Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre armas de fuego para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

2. La Conferencia decidió también que ese grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes: a) facilitar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre los expertos y los profesionales; b) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados partes podían aplicar las disposiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego; c) prestar asistencia a la Conferencia en cuanto a impartir orientación a su secretaría con respecto a las actividades de esta última y a la elaboración de instrumentos de asistencia técnica relacionados con la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; y d) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que el grupo de trabajo podía coordinar sus actividades con las de los diversos órganos internacionales que luchan contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, en lo que respecta a apoyar y promover la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.

3. En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego fuera un elemento constante de la Conferencia de las Partes y presentara sus informes y recomendaciones a la Conferencia, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario.

4. En su resolución 8/3, titulada “Fortalecimiento de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia reconoció que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego constituía una red de expertos y autoridades competentes que ayudaba a fortalecer la cooperación internacional, el intercambio de información y las buenas prácticas en relación con el tráfico ilícito de armas de fuego.



II. Consideraciones futuras

5. En la reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebrada en Viena los días 16 y 17 de julio de 2020, conforme a las reuniones de los grupos de trabajo de la Conferencia celebradas en condiciones similares, con un formato híbrido, el Grupo de Trabajo decidió no aprobar las recomendaciones para su examen por la Conferencia. En lugar de ello, el Grupo de Trabajo convino en poner las recomendaciones en compás de espera hasta que los Estados partes hubieran tenido la oportunidad de reunirse con el Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de alcanzar un consenso sobre la organización de los trabajos de los Grupos de Trabajo en vista de las restricciones debidas a la COVID-19.

6. Partiendo de las deliberaciones celebradas en la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, en consulta con la Secretaría, preparó temas de debate para que se examinaran en una fecha futura, que se adjuntan al resumen de la Presidencia.

III. Resumen de las deliberaciones

7. Partiendo de las deliberaciones celebradas en la reunión, la Secretaría preparó el siguiente resumen en estrecha coordinación con el Presidente. El resumen de las deliberaciones que figura a continuación no se sometió a negociación ni a aprobación durante la reunión, sino que se trata de un resumen de la Presidencia.

A. Apertura de la reunión, aprobación del programa y organización de los trabajos

8. En su 1ª sesión, celebrada el 16 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 1 del programa, relativo a la apertura de la reunión, la aprobación del programa y la organización de los trabajos.

9. En sus declaraciones introductorias, el Presidente se refirió al contenido de la carta de fecha 6 de julio de 2020 enviada por el Grupo de los 77 y China al Presidente de la Conferencia (párrs. 5 y 9), en la que se expresaba preocupación porque el tiempo de que se disponía no era suficiente para examinar las recomendaciones de manera adecuada, inclusiva y transparente durante las reuniones virtuales, y porque no había consenso sobre si la reunión debería emitir recomendaciones, debido a la falta de tiempo. Asimismo, se expresó preocupación porque para muchos expertos no era posible participar en la reunión o asistir a ella en su totalidad debido a problemas técnicos de conectividad.

10. Ante la falta de acuerdo sobre la aprobación de recomendaciones en el informe, en el anexo del resumen de la Presidencia se incluyó una lista de “puntos de debate más destacados” en la que se indicaba que no habían sido objeto de examen y aprobación.

B. Capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

11. En sus sesiones 1ª y 2ª, celebradas el 16 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”.

12. Facilitaron el debate sobre el tema 2 del programa Emmanuel Vallens, Oficial de Políticas de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea, e Isaac Morales Tenorio, Coordinador de Seguridad Multidimensional de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

13. El representante de la Unión Europea describió algunas amenazas concretas relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego a las que se enfrentaban los Estados miembros de la Unión Europea, entre ellas la reactivación de armas de fuego desactivadas, el comercio y el tráfico de armas de fuego de calibre “Flobert”, la conversión de armas de alarma y señalización, así como la fabricación a mano, modificación e impresión en 3D de armas de fuego, para lo que a menudo se empleaban piezas y componentes disponibles en el mercado legal. El panelista presentó las medidas legislativas y reglamentarias emprendidas por la Unión Europea para prevenir y abordar las actividades ilícitas relacionadas con ese tipo de armas, destacando la importancia de armonizar las medidas legislativas dentro de la región a fin de colmar las lagunas y evitar los resquicios derivados de las diferencias en el trato de esa cuestión por los Estados miembros. Entre las medidas que se habían adoptado al respecto se refirió a la imposición a los Estados miembros de la obligación de hacer permanente la desactivación de las armas de fuego, la expedición de certificados para las armas de fuego desactivadas y la aplicación de marcas comunes y normalizadas a esas armas, así como la aprobación de unas especificaciones técnicas comunes para las armas de alarma y señalización, que figuraban en la correspondiente directiva de la Unión Europea. El panelista mencionó además las medidas adoptadas por los órganos encargados de hacer cumplir la ley para hacer frente a esas amenazas, en particular mediante la esfera prioritaria relativa a las armas de fuego de la Plataforma Multidisciplinaria Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT) de Europol, que complementaban los esfuerzos de la UE por hacer frente a esas amenazas nuevas y emergentes.

14. Después de sus intervenciones, los panelistas intercambiaron información adicional con las delegaciones presentes en la reunión en respuesta a varias preguntas y comentarios.

15. En su 2ª sesión, celebrada el 16 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo prosiguió sus deliberaciones sobre el tema 2 del programa.

C. Enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas

16. Tras la conclusión del examen del tema 2 del programa, el Grupo de Trabajo examinó el tema 3, titulado “Enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas”.

17. Facilitaron el debate sobre el tema 3 del programa HJ Odendaal, Teniente Coronel de la Oficina Nacional de Delitos Prioritarios Violentos de la Dirección de Investigación de Delitos Prioritarios de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África; José Romero Morgaz, Teniente Coronel de la Guardia Civil, Jefe del Punto Focal Nacional de la Jefatura de la Intervención Central de Armas y Explosivos del Ministerio del Interior de España y responsable europeo de la esfera prioritaria relativa a las armas de fuego de la Plataforma Multidisciplinaria Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT), en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; Marcus Vinicius da Silva Dantas, Comisario de la Policía Federal del Brasil, División de Represión de los Delitos contra la Propiedad y el Tráfico de Armas de Fuego, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y Christian Ponti, profesor de la Universidad de Milán (Italia), también en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

18. Además, sendos representantes de INTERPOL y de España hicieron uso de la palabra para presentar breves ponencias.

19. En su 3ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo prosiguió sus deliberaciones sobre el tema 3 del programa. Después de sus intervenciones, los panelistas intercambiaron información adicional con las delegaciones presentes en la reunión en respuesta a varias preguntas y comentarios.

IV. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

20. La séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego tuvo lugar en Viena los días 16 y 17 de julio de 2020. Como acordó la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes por el procedimiento de acuerdo tácito el 19 de junio de 2020, la reunión adoptó un formato “híbrido”, con un número muy reducido de participantes (los representantes de la Secretaría y el Presidente) presentes en la sala de reuniones y el resto de los participantes conectados a distancia mediante una plataforma de interpretación contratada por las Naciones Unidas.

21. El Grupo de Trabajo se reunió los días 16 y 17 de julio y celebró un total de cuatro sesiones. La primera sesión del día se celebró de las 12.00 a las 14.00 horas y la segunda, de las 16.00 a las 18.00 horas (horario de verano de Europa Central). Este horario se fijó tras celebrar consultas con el Presidente del Grupo de Trabajo para tratar de dar cabida a los diferentes husos horarios del Presidente y de los participantes del Grupo de Trabajo, y también para respetar el horario habitual de las reuniones sin apartarse mucho de él. La información pertinente sobre los nuevos horarios se publicó en la página web del Grupo de Trabajo.

22. La reunión del Grupo de Trabajo estuvo presidida por el Sr. Gonzalo Fabián Medina Hernández, Jefe de la Oficina del Canciller Secretario de Relaciones Exteriores (México). El Presidente del Grupo de Trabajo formuló una declaración de apertura en la que presentó en líneas generales el mandato del Grupo de Trabajo, sus objetivos y los temas que trataba y explicó el nuevo protocolo de la reunión.

23. En la apertura de la reunión, la Secretaría formuló una declaración introductoria seguida de una ponencia sobre las actividades que la UNODC había realizado desde la reunión anterior del Grupo de Trabajo para promover la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, de conformidad con el párrafo 35 a) de la resolución 9/2 de la Conferencia de las Partes, de 2018.

24. Formularon declaraciones generales en la apertura de la reunión los representantes de los siguientes Estados partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego: Argentina, Guatemala, Honduras, India, México, Paraguay y Turquía.

25. También formularon declaraciones generales los representantes de los siguientes Estados signatarios del Protocolo sobre Armas de Fuego y observadores: Alemania y China.

26. Asimismo, formularon declaraciones en la apertura de la reunión los representantes de las siguientes organizaciones internacionales y regionales: Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y Oficina contra el Terrorismo.

B. Declaraciones

27. Durante la reunión, la Secretaría utilizó la plataforma de interpretación anteriormente mencionada para facilitar la interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La plataforma Interprefy permitió que se asignaran a 300 participantes las funciones de oradores y oyentes, mientras que los demás solo tuvieron la función de oyente. Previamente se había pedido a las delegaciones que, cuando solicitaran la

inscripción de los delegados mediante nota verbal, comunicaran a la Secretaría cómo se distribuirían las funciones (oradores oyentes) en cada delegación.

28. Los representantes de la Secretaría formularon unas observaciones introductorias en relación con los temas 2 y 3 del programa.

29. El Presidente presidió el debate sobre el tema 2 del programa, que fue moderado por los siguientes panelistas: Emmanuel Vallens (Unión Europea) e Isaac Morales Tenorio (México).

30. El Presidente presidió el debate sobre el tema 3 del programa, que fue moderado por los siguientes panelistas: José Romero Morgaz (España) y Marcus Vinicius da Silva Dantas (Brasil).

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

31. En su primera sesión, celebrada el 16 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo aprobó por consenso el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.
3. Enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

D. Asistencia

32. Las siguientes partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego estuvieron representadas, conectadas a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Albania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Brasil, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Guatemala, Honduras, India, Iraq, Italia, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Malawi, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) [...].

33. Los siguientes Estados signatarios del Protocolo sobre Armas de Fuego estuvieron representados por observadores, que se conectaron a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Alemania, Australia, Canadá, China, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte [...].

34. Los siguientes Estados que no son partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego ni signatarios de este estuvieron representados por observadores, que se conectaron a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Bolivia, Colombia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Irán, Irlanda, Jordania, Kirguistán, Malasia, Malta, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Viet Nam [...].

35. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores, que se conectaron a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Arreglo de Wassenaar, Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (CNUCT) de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (OLCT), Centro de Cooperación para la Seguridad (RACVIAC), Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras (SEESAC), Consejo de Cooperación del Golfo, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Liga de los Estados Árabes, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust) [...].

36. La lista de participantes figura en el documento CTOC/COP/WG.6/2020/INF/1/Rev.1.

E. Documentación

37. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos preparados para la reunión del Grupo de Trabajo prevista inicialmente para los días 17 y 18 de marzo de 2020:

- a) programa provisional anotado ([CTOC/COP/WG.6/2020/1](#));
- b) documento de antecedentes elaborado por la Secretaría sobre la capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones ([CTOC/COP/WG.6/2020/2](#));
- c) documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre los enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas ([CTOC/COP/WG.6/2020/3](#)).

IV. Aprobación del informe

38. El 17 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre su reunión.